



Resolución de Administración N° 0136-2012-OEFA/OA

Lima, 09 de agosto de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 1053-2012-OEFA/DE, de fecha 01 de agosto de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual se solicita el reembolso de viáticos de los señores Orlando Lucio Paredes Torrejón y Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio, en el Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, del 28 al 30 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 1053-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de viáticos de los señores Orlando Lucio Paredes Torrejón y Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio, para realizar la Evaluación y Supervisión Especial por la fuga de concreto de la Estación V-11 del Mineroducto de la Compañía Minera Antamina S.A., ubicado altura del Km. 110 de la Carretera Pativilca – Huaraz, Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, del 28 al 30 de julio de 2012; cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de la presencia de los comisionados en la zona para verificar las causas del evento ocurrido, tuvieron que viajar sin la respectiva asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2063-2012-OEFA/OPP-CPP del 09 de agosto de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los señores Orlando Lucio Paredes



Torrejón y Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio, en el Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, del 28 al 30 de julio de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Orlando Lucio Paredes Torrejón por el importe de **S/. 397.50 (Trescientos Noventa y Siete con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio, en el Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, del 28 al 30 de julio de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 034: Supervisiones Ambientales Directas a los Administrados y Entidades Públicas Competentes en Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 397.50

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jorge Andrés Cruzado Pilco por el importe de **S/. 1133.30 (Un Mil Ciento Treinta y Tres con 30/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio, en el Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, del 28 al 30 de julio de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 034: Supervisiones Ambientales Directas a los Administrados y Entidades Públicas Competentes en Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 397.50

2.3.1.3.1.1. Combustibles y Carburantes S/. 696.40

2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 39.40

Regístrese y Comuníquese.


.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA